**COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)**

QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO OAS/Ser.L/X.5

SOBRE COOPERACIÓN Y MEDIDAS DE FOMENTO CICTE/GT/MFCC/doc.12/24

DE LA CONFIANZA EN EL CIBERESPACIO 26 febrero 2024

26 y 27 de febrero de 2024 Original: inglés

Washington, D. C., Estados Unidos

NOTA CONCEPTUAL

(Presentada por el Gobierno de Estados Unidos)

Consideración de la forma de aprovechar el directorio existente de PdC de la OEA con respecto a la Red de PdC del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de la ONU

Gracias a la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de su Uso, los Estados Miembros de la ONU decidieron crear un nuevo directorio mundial de Puntos de Contacto (PdC) con el fin de apoyar la comunicación entre los Estados en caso de incidentes o problemas cibernéticos significativos.  La elaboración de este directorio se inició luego de que se publicara el segundo informe de ese Grupo de Trabajo (A/78/265) el pasado mes de julio.  Posteriormente, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) publicó el 8 de enero una Nota Verbal en la que invitaba a todos los Estados Miembros de la ONU a designar puntos de contacto cibernéticos diplomáticos y técnicos para la elaboración del mencionado directorio.

Ya en el informe de ese mismo grupo correspondiente a 2022 (A/77/275) se subrayaba que en la elaboración de un nuevo directorio mundial de PdC se debería aprovechar el amplio trabajo ya realizado en ciertas organizaciones regionales como la OEA.  Representantes de la OEA y de otras organizaciones regionales han participado activamente en los debates del Grupo de Trabajo y han aportado su experiencia en cuestiones tales como la gestión de los directorios regionales, entre otras.  En el segundo informe ya antes mencionado se animaba a los Estados a designar para el directorio de la ONU a los mismos PdC diplomáticos y técnicos que habían designado para otros directorios regionales.

Con el fin de hacer operativa esta práctica, Estados Unidos sugiere que los Estados Miembros de la OEA que deseen designar para el directorio de la ONU a la(s) misma(s) persona(s) que son los actuales PdC en materia cibernética ante el CICTE autoricen expresamente a este Comité a transmitir esos datos de contacto a la ONU.  Para facilitarlo, el CICTE podría invitar a los Estados a autorizar este intercambio de información en una futura oportunidad como, por ejemplo, cuando se reciba la próxima notificación para actualizar el directorio de la ONU.  De esta forma se garantizaría que la información de los PdC sea la misma en los directorios de la OEA y de la ONU y se simplificaría la actualización de la información de los PdC para los Estados Membros de la OEA.  Es importante destacar que el CICTE no remitiría información a la ONU a menos que lo soliciten expresamente los Estados Miembros.

Estados Unidos señala que los gestores del futuro directorio de PdC de la ONU han pedido a los Estados que envíen la información de contacto para mediados de abril.  Por lo tanto, lo más eficaz sería abordar la cuestión de cómo incorporar los PdC regionales de la OEA al directorio de PdC de la ONU antes de este plazo inicial.  Para tal fin, Estados Unidos tiene la intención de presentar esta propuesta para su debate el martes, durante la reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación y Medidas de Fomento de la Confianza.

CICTE01673S05